



## RESOLUCIÓN DE LA INTERVENCIÓN GENERAL DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA POR LA QUE SE DISPONE LA APERTURA DE UN PERIODO DE INFORMACIÓN PÚBLICA EN RELACIÓN CON EL ANTEPROYECTO DE LEY DE LA CÁMARA DE CUENTAS DE CASTILLA-LA MANCHA

La Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas está tramitando la iniciativa legislativa destinada a la creación y regulación de un órgano propio de control externo de la actividad económica, financiera y contable del sector público de Castilla-La Mancha.

Dicha iniciativa legislativa ya se sometió al trámite de consulta previa previsto en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; tras el cual se procedió a elaborar una Memoria sobre la oportunidad, objetivos, contenido e impacto de la disposición legal que se promueve, así como el propio texto del Anteproyecto de Ley de la Cámara de Cuentas de Castilla-La Mancha.

Llegado este punto y con la finalidad de promover la mayor participación en el procedimiento de tramitación de la consabida iniciativa legislativa, se ha considerado conveniente someter la misma a un periodo de información pública, en los términos establecidos en el artículo 133.2 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre. En razón a lo cual,

### RESUELVO:

Someter el Anteproyecto de Ley de la Cámara de Cuentas de Castilla-La Mancha al procedimiento de información pública durante un plazo de 20 días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución, junto con el texto del Anteproyecto, en el tablón de anuncios electrónico de la sede electrónica de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, en la siguiente dirección: <https://www.jccm.es>

Asimismo, el texto del Anteproyecto de Ley, junto con el resto de los documentos integrantes del procedimiento, estarán a disposición de los interesados en el Portal de Transparencia de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha (sección publicidad





Castilla-La Mancha

activa/información con relevancia jurídica/normativa en elaboración), en la siguiente dirección:

[https://transparencia.castillalamancha.es/publicidad\\_activa/informacion\\_de\\_relevancia\\_juridica](https://transparencia.castillalamancha.es/publicidad_activa/informacion_de_relevancia_juridica)

Las observaciones o sugerencias que se formulen deberán dirigirse a la Intervención General de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha/Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas (Edificio el Nuncio, c/ Real, 14º, 45071, Toledo), o bien a la dirección de correo electrónico: [secretariaig@jccm.es](mailto:secretariaig@jccm.es), indicando expresamente, en el apartado asunto, que se trata de “observaciones al Anteproyecto de Ley de la Cámara de Cuentas de Castilla-La Mancha”.

La presente Resolución se publicará en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

EL INTERVENTOR GENERAL



Documento Verificable en [www.jccm.es](http://www.jccm.es) mediante  
Código Seguro de Verificación (CSV): 5AFAC6E16974744247476F